



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS JÓVENES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA CANONJA, EJERCICIO 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los jóvenes de 18 a 34 años que hayan estado como mínimo 5 de los últimos 10 años empadronados en la Canonja y que dispongan de un contrato de alquiler con domicilio en la Canonja, vigente, por el período 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025 (incluidos). Se entenderán incluidas en este concepto las correspondientes prórrogas de contrato debidamente formalizadas.

Segundo. Finalidad:

Estas bases tienen por objeto la regulación del otorgamiento de subvenciones dirigidas a jóvenes residentes en la Canonja, para el pago de los recibos de alquiler de vivienda.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a personas jóvenes para el pago del alquiler de la vivienda en el municipio de la Canonja, aprobadas definitivamente, y publicadas íntegramente en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2022-00474, de fecha 1 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en el que deba satisfacerse las subvenciones.

El importe que se destinará durante el presente ejercicio 2025 para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la presente convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 01.925.48909, con una consignación de 20.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la fecha de la publicación íntegra de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona y finalizará el 29 de noviembre de 2025 (incluido).

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

